



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA VALLECAUCANA DE ESGRIMA
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Esgrima de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca, se desarrollará en la categoría Menores (Nacidos(as) a partir del 1° de enero del 2004 hasta 31 de diciembre de 2006) y Cadetes (Nacidos(as) a partir del 1° de enero del 2000 hasta 31 de diciembre de 2003) para ambas ramas.

2. Modalidades.

ARMAS	MASCULINO		FEMENINO	
	INDIVIDUAL	EQUIPOS	INDIVIDUAL	EQUIPOS
ESPADAS	X	X	X	X
SABLE	X	X	X	X
FLORETE	X	X	X	X

3. La delegación de Esgrima, de cada municipio estará conformada así:

- Un delegado.
- Un armero.
- Técnicos: Uno (1) por modalidad o arma.
- Deportista: Hasta doce (12) deportistas por cada rama y por categoría.

4. Registro de Participación

Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXI Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.

5. La premiación para las pruebas individuales se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce; para las pruebas por equipos se premiará una medalla de oro, una de plata y una de bronce.

6. Medallería en Disputa

En el campeonato de Esgrima a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos del Departamento 2017, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
24	24	36

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia

Web: www.indervalle.gov.co / E-mail: indervalle@emcali.net.co



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"
XXI JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

7. Desarrollo de las competencias:

7.1 Para las rondas eliminatorias (poules), de espada y florete los combates tendrán una duración de tres (3) minutos tanto en masculino como en femenino, hasta cinco (5) puntos en una (1) sola manga; para la eliminación directa se realizara hasta tres (3) mangas de tres (3) minutos cada una, hasta quince (15) puntos.

7.2 Para las rondas eliminatorias (poules) de sable se realizaran hasta cinco (5) puntos; para la eliminación directa se realizara hasta dos (2) mangas con un (1) minuto de descanso después del octavo (8) puntos, hasta quince (15) puntos.

7.3 Las hojas para espada, sable y florete a usar en la competencia serán número cinco.

7.4 Un deportista podrá participar hasta máximo cuatro (4) pruebas de su género.

8. El campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Internacional de Esgrima y las reglas de la Liga Vallecaucana de Esgrima.

9. Adopción

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Esgrima y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación el Valle del Cauca "INDERVALLE".


CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ.

Director General

XXI Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2017


RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE

Director Técnico

XXI Juegos Deportivos del Departamento
del Valle del Cauca 2017


JHON JAIRO LUBO URBANO

Presidente

Liga Vallecaucana de Esgrima

Elaboraron: G.H.L. - J.A.V.R. - R.E.C.N.

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Carrera 36 No. 5B3 – 65 Casa del Deporte Tels. 5569242 -5560553 FAX: 5570906 Cali – Colombia
Web: www.indervalle.gov.co / E-mail: indervalle@emcali.net.co